

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO POR LA QUE SE CONCEDEN PROVISIONALMENTE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DE CANARIAS, PARA EL AÑO 2023, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2023 (BOC nº 67 de 4/04/2023), DE ACUERDO A LAS BASES REGULADORAS APROBADAS POR ORDEN DE 18 DE AGOSTO DE 2016 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DE CANARIAS (BOC nº 165 de 26 de agosto de 2016) Y POSTERIORES MODIFICACIONES DE 10 DE MAYO DE 2017 (BOC nº 95 de 18 de mayo de 2017), DE 8 DE MARZO DE 2019 (BOC nº 58 de 25 de marzo de 2019), DE 8 DE MAYO DE 2020 (BOC nº 98 de 20/05/2020) Y DE 5 DE JUNIO 2021 (BOC nº 122 de 15/06/2021).**

A la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración reunida el día 5 de julio de 2023, relativa a la concesión provisional de subvenciones al amparo de la Resolución de 23 de marzo de 2023 (BOC nº 67 de 4/04/2023) de convocatoria de subvenciones a proyectos de Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias para el año 2023, y formulada por la Comisión formada a tal efecto,

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Orden de 18 de agosto de 2016 se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias (BOC nº 165 de 26 de agosto de 2016), modificadas por Orden de 10 de mayo de 2017 (BOC nº 95 de 18 de mayo de 2017), por orden de 8 de marzo de 2019 (BOC nº 58 de 25 de marzo de 2019), por Orden de 8 de mayo de 2020 (BOC nº 98 de 20/05/2020) y por Orden de 5 de junio de 2021 (BOC nº 122 de 15/06/2021); y convocadas mediante Resolución de 23 de marzo de 2023 (BOC nº 67 de 4/04/2023).

**Segundo.-** Las bases reguladoras antedichas establecen que los proyectos subvencionables serán los que tienen por objeto dinamizar una zona comercial abierta, con actuaciones de gestión de los intereses comunes que mejoren la competitividad del pequeño y mediano comercio, la promoción de una imagen unitaria y mejorada, así como la organización de actividades que hagan más atractivo, activo y ameno ese emplazamiento.

En concreto, será objeto de subvención:

- La Creación y potenciación de unidades gerenciales.
- Constitución de marcas o diseño común de productos o establecimientos.
- Actuaciones de dinamización y promoción de la Zona Comercial Abierta.

**Tercero.-** El plazo de presentación de solicitudes se extendió durante un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la Resolución de convocatoria antedicha para la concesión de subvenciones a Proyectos de Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias.

**Cuarto.-** Por Resolución nº 209/2023 de 25 de mayo de 2023 se nombran los miembros de la comisión técnica de evaluación a la que se refiere el apartado 1 del artículo 22 y el apartado 4 del artículo 24, ambos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Quinto.-** El 5 de julio de 2023, el órgano instructor, a la vista del informe de Evaluación, eleva la





propuesta de resolución provisional al Director General de Comercio y Consumo.

A los citados antecedentes les son de aplicación los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente por el que se determinan el número, denominaciones y competencias de las Consejerías, crea la Consejería de Turismo, Industria y Comercio y en virtud de lo establecido en el Decreto 183/2015, de 21 de julio, se determina la estructura central y periférica, así como, las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.-

**Segundo.-** La presente de Resolución de concesión provisional se dicta de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo determinado en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias y en las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria, aprobadas mediante Orden de 18 de agosto de 2016 (BOC nº 165, de 26 de agosto de 2016) y modificadas por Orden de 10 de mayo de 2017 (BOC n.º 95 de 18 de mayo de 2017), por Orden de 8 de marzo de 2019 y por Orden de 5 de junio de 2021 (BOC n.º 122 de 15/06/2021); y convocadas mediante Resolución de 23 de abril de 2023 (BOC nº 67 de 4/04/2023).

**Tercero.-** La presente Resolución se dicta con cargo a los créditos consignados en las siguientes aplicaciones del Presupuesto de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio para el año 2023, la dotación económica es de ochocientos (800.000) euros, distribuido por anualidades de la siguiente forma: setecientos mil (700.000) euros, con cargo al presente ejercicio 2023 y cien mil (100.000) euros con cargo al ejercicio 2024, importes que encuentran cobertura presupuestaria en la aplicación Presupuestaria 16.16.431B.780.02, Proyecto de Inversión 207G0007 denominado "Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas".

**Cuarto.-** La concesión de la presente convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

**Quinto.-** La Base Undécima de las bases reguladoras en su punto 8. dispone lo relativo a *la reformulación de solicitudes*, y en el apartado 6 1 ".... Con el resto de las solicitudes que no pudieran ser atendidas por falta de crédito, se conformará así mismo una lista de reserva, igualmente por orden de puntuación, para ser atendida con cargo a los créditos consignados a través de las modificaciones presupuestarias, previas a la resolución que ponga fin al procedimiento, que se puedan producir en cada ejercicio presupuestario o por las posibles renunciaciones o por los incumplimientos en los plazos previstos, que será elevado al órgano concedente a través del órgano instructor.-

**Sexto.-** La Base Undécima de las bases reguladoras en su punto 9. dispone :*"...La Resolución será notificada a los interesados mediante su publicación estableciéndose en la correspondiente convocatoria el medio donde se efectuará.... "*

El apartado séptimo de la Resolución de convocatoria de subvenciones a proyectos de Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias para 2023, contempla que *...."la resolución provisional será publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública.*





**Séptimo.-** En los trámites seguidos para la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento ha sido observada la normativa de aplicación contenida en las bases reguladoras.

**Octavo.-** De conformidad con la Resolución de 15 de diciembre de 2022, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de modificación quita del Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, que en su ANEXO 1.1 autoriza las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión, así como que su ejecución y su justificación se produzcan antes de la finalización del siguiente ejercicio presupuestario a aquel en que fueron concedidos.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas,

### RESUELVO

**Primero.-** Conceder con carácter provisional las subvenciones a los beneficiarios relacionados en el ANEXO I de la presente Resolución, por las cuantías establecidas en el mismo.

**Segundo.-** Desestimar las subvenciones a los solicitantes relacionados en el ANEXO II, por los motivos que se especifican.

**Tercero.-** La subvención se destinará a sufragar los gastos aprobados de los proyectos presentados, quedando el otorgamiento de las citadas subvenciones bajo las condiciones generales contenidas en las bases que rigen la convocatoria así como en lo contenido en la presente Resolución.

**Cuarto.** - Los beneficiarios relacionados en el ANEXO I disponen de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la de la Administración Pública, [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/destacados\\_menu\\_home/tablon\\_anuncios](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/destacados_menu_home/tablon_anuncios), para **aceptar** la subvención concedida. Para ello cumplimentarán y presentarán ante la Dirección General de Comercio y Consumo, el modelo de aceptación aprobado con la convocatoria (ANEXO III), de forma telemática a través del aplicativo informático de gestión de la convocatoria, <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/8184>

En caso de que no se otorgue la aceptación dentro del plazo concedido se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

**Quinto.-** Los plazos de presentación de solicitudes de **abono anticipado** para el importe del año **2023 y 2024**, finalizarán a la misma vez que la fecha de aceptación. Para ello cumplimentarán y presentarán ante la Dirección General de Comercio y Consumo el modelo de abono anticipado (ANEXO VI), de forma telemática a través del aplicativo informático de gestión de la convocatoria , <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/8184>

**Sexto.-** Para lo beneficiarios que hayan solicitado **el abono anticipado** se modifican los plazos de realización y justificación de la actividad a desarrollar en la anualidad 2023, tanto si la subvención concedida tiene carácter anual o plurianual, estableciendo el plazo de ejecución del proyecto subvencionado al **31 de marzo de 2024** y el plazo de justificación al **20 de abril de 2024**,





**Séptimo.**-El beneficiario deberá adecuar las medidas de difusión al objeto subvencionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

*En el desarrollo de la actividad subvencionada se hará referencia en todo momento a la financiación del Gobierno de Canarias, debiendo aparecer en su caso, el anagrama del mismo atendiendo a la normativa vigente sobre identidad corporativa gráfica del Gobierno de Canarias.*

*En este sentido, se usará en todo momento en la ejecución de los proyectos, de forma obligatoria, el Manual de Identidad que contiene la definición de los elementos gráficos de comunicación y signos identificativos de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, disponible en la web de la Dirección General de Comercio y Consumo”.*

**Octavo.**- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/destacados\\_menu\\_home/tablon\\_anuncios](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/destacados_menu_home/tablon_anuncios), tal y como se prevé en el apartado séptimo de la Resolución de 23 de abril de 2023 (BOC nº 67 de 4/04/2023) de convocatoria de concesión de subvenciones a proyectos de Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias para el año 2023, y surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación.

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO**

**David Eladio Mille Pomposo**



## ANEXO I

### METROPOLITANAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	PROYECTOS	INVERSIÓN PRESENTADA	PUNTOS TOTALES	% MAX	INVERSIÓN APROBADA 2023	INVERSIÓN APROBADA 2024	INVERSIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN 2023	SUBVENCIÓN 2024	SUBVENCIÓN TOTAL
ZC2023010001	SDZ-LP-23-01	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS MERCANTILES DE LA ZONA COMERCIAL MESA Y LÓPEZ (ASOCIACION MESA Y LÓPEZ)	POTENCIACIÓN DE UNIDADES GERENCIALES Y ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN	61.200,00 €	40,55	75,00	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	30.000,00	0,00	<b>30.000,00</b>
ZC2023010003	SDZ-TF-23-01	ASIEG ASOCIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIAL CANARIA	LA LAGUNA ZONA COMERCIAL DINAMIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA MARCA 2023	55.300,00 €	46,71	72,33	37.997,36 €	2.002,64 €	40.000,00 €	28.498,02	1.501,98	<b>30.000,00</b>
ZC2023010005	SDZ-LP-23-03	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ZONA COMERCIAL EL PILAR	PROYECTO DE FERIAS DIGITALES Y PROYECTOS DE SOPORTE A LA DINAMIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE GUANARTEME	35.247,00 €	36,86	75,00	23.359,00 €	4.381,80 €	27.740,80 €	17.519,25	3.286,35	<b>20.805,60</b>
ZC2023010009	SDZ-TF-23-06	ASOCIACION ZONA CENTRO SANTA CRUZ DE TENERIFE	ACCIONES DE DINAMIZACIÓN ZONA CENTRO SANTA CRUZ	45.950,00 €	55,85	75,00	30.027,50 €	5.834,79 €	35.862,29 €	22.520,63	4.376,09	<b>26.896,72</b>
ZC2023010016	SDZ-LP-23-05	ASOCIACION DE EMPRESARIOS SANTA CATALINA	SANTA CATALINA OTRA MIRADA	44.920,00 €	42,10	75,00	25.432,00 €	6.315,39 €	31.747,39 €	19.074,00	4.736,54	<b>23.810,54</b>
ZC2023010019	SDZ-LP-23-06	ASOCIACION DE EMPRESARIOS ZONA TRIANA	TRIANA ES FAMILIA	61.362,96 €	49,67	75,00	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	30.000,00	0,00	<b>30.000,00</b>
ZC2023010022	SDZ-LP-23-08	ASOCIACION ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN GREGORIO	"ILUSIÓNATE CON TELDE"	20.200,00 €	44,43	75,00	20.200,00 €	0,00 €	20.200,00 €	15.150,00	0,00	<b>15.150,00</b>
ZC2023010023	SDZ-LP-23-09	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE VEGUETA	POTENCIACIÓN UNIDADES GERENCIALES Y FORTALECIMIENTO Y DINAMIZACIÓN DE LA ZCA	31.676,46 €	43,64	66,95	19.223,58 €	2.625,35 €	21.848,92 €	14.417,68	1.969,01	<b>16.386,69</b>
ZC2023010034	SDZ-LP-23-16	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES ZCA LEÓN Y CASTILLO (AELEYCA)	PROYECTO DE FERIAS DIGITALES Y PROYECTO DE DINAMIZACIÓN	36.594,00 €	29,68	75,00	31.458,00 €	1.524,41 €	32.982,41 €	23.593,50	1.143,31	<b>24.736,81</b>
ZC2023010035	SDZ-LP-23-17	ASOCIACIÓN DE PYMES DE LA ZONA COMERCIAL PUERTO CANTERAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ZONA COMERCIAL ABIERTA PUERTO CANTERAS AFLUENCIA TURÍSTICA	41.587,00 €	39,30	75,00	28.698,95 €	3.733,26 €	32.432,21 €	21.524,21	2.799,94	<b>24.324,16</b>

### URBANAS

> 50.000 habitantes

NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	PROYECTOS	INVERSIÓN PRESENTADA	PUNTOS TOTALES	% máximo	INVERSIÓN APROBADA 2023	INVERSIÓN APROBADA 2024	INVERSIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN 2023	SUBVENCIÓN 2024	SUBVENCIÓN TOTAL
ZC2023010002	SDZ-LP-23-02	ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE VECINDARIO (ASCOIVE)	ASCOIVE CRECE 2023	43.950,00 €	50,50	75,00	29.550,00 €	3.783,33 €	33.333,33 €	22.162,50 €	2.837,50 €	<b>25.000,00</b>
ZC2023010007	SDZ-TF-23-04	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES PROFESIONALES A.C.U. VALLE SAN LORENZO	ZONAS COMERCIAL ABIERTA VALLE SAN LORENZO	6.000,00 €	25,46	75,00	3.500,00 €	636,44 €	4.136,44 €	2.625,00 €	477,33 €	<b>3.102,33</b>
ZC2023010018	SDZ-TF-23-12	ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES ZCA LOS CRISTIANOS	QUEDATE, ENCONTRARAS TODO LO QUE BUSCAS	24.200,00 €	31,58	74,00	20.424,00 €	529,77 €	20.953,77 €	15.318,00 €	397,33 €	<b>15.715,33</b>
ZC2023010024	SDZ-TF-23-14	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE LAS GALLETAS	PLAN DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL ZCA LAS GALLETAS 2023-2024	28.050,00 €	31,78	75,00	22.730,00 €	1.404,72 €	24.134,72 €	17.047,50 €	1.053,54 €	<b>18.101,04</b>
ZC2023010025	SDZ-TF-23-15	ASOCIACION DE EMPRESARIOS COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE ADEJE	DINAMIZACIÓN DE ZCA ADEJE CENTRO	50.000,00 €	43,08	50,00	31.333,33 €	0,00 €	31.333,33 €	23.500,00 €	0,00 €	<b>23.500,00</b>
ZC2023010027	SDZ-LP-23-11	ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	DINAMIZACIÓN ZCA DEL SUR	30.670,00 €	37,79	74,99	26.816,42 €	1.454,71 €	28.271,14 €	20.112,32 €	1.091,04 €	<b>21.203,36</b>

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0KPmsWnVG6zda51I5ZAXTxjXSYIGSQi9Z



**COMARCALES** > 25.000 habitantes/Capital isla

NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	PROYECTOS	INVERSIÓN PRESENTADA	PUNTOS TOTALES	% máximo	INVERSIÓN APROBADA 2023	INVERSIÓN APROBADA 2024	INVERSIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN 2023	SUBVENCIÓN 2024	SUBVENCIÓN TOTAL
ZC2023010008	SDZ-TF-23-05	AEPA, ZONA COMERCIAL ABIERTA S/C DE LA PALMA	PLAN ESTRATÉGICO DE DINAMIZACIÓN DE SANTA CRUZ DE LA PALMA 2023	145.310,00 €	57,33	21,20	20.367,55	6.299,12	26.666,67	15.275,66	4.724,34	20.000,00
ZC2023010020	SDZ-TF-23-13	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE LA GOMERA	PUBLICIDAD ACTIVA ZCA LA GOMERA 2023	27.800,00 €	55,66	62,81	14.856,66	4.074,27	18.930,93	11.142,49	3.055,70	14.198,20
ZC2023010028	SDZ-LP-23-12	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INGENIO Y CARRIZAL	FERIA DEPORTIVA	18.000,00 €	34,38	75,00	18.000,00	0,00	18.000,00	13.500,00	0,00	13.500,00
ZC2023010033	SDZ-LP-23-15	ASOCIACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DINAMIZACIÓN DE LA ZONA Y EMPRESAS EN ARUCAS ARUCAS MOLA	MARKETING DIGITAL "COMERCIOS ARUCAS"	55.250,00 €	31,58	75,00	26.666,67	0,00	26.666,67	20.000,00	0,00	20.000,00

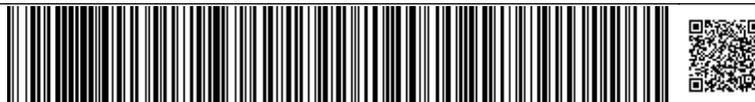
**LOCALES** > 15.000 habitantes

NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	PROYECTOS	INVERSIÓN PRESENTADA	PUNTOS TOTALES	% máximo	INVERSIÓN APROBADA 2023	INVERSIÓN APROBADA 2024	INVERSIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN 2023	SUBVENCIÓN 2024	SUBVENCIÓN TOTAL
ZC2023010004	SDZ-TF-23-02	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES ZONA ABIERTA LOS LLANOS DE ARIDANE	ELIGE LA CERCANÍA DE TU COMERCIO, ELIGE LOCAL	13.400,00 €	59,13	74,63	10.094,95	1.694,45	11.789,40	7.571,21	1.270,84	8.842,05
ZC2023010021	SDZ-LP-23-07	ASOCIACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE GALDAR (FOMENTO DE GALDAR)	CONÓCENOS	64.295,00 €	28,67	75,00	20.000,00	0,00	20.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00

**FEDERACIONES**

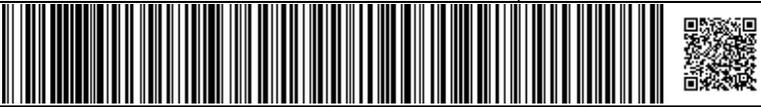
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	PROYECTOS	INVERSIÓN PRESENTADA	PUNTOS TOTALES	% máximo	INVERSIÓN APROBADA 2023	INVERSIÓN APROBADA 2024	INVERSIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN 2023	SUBVENCIÓN 2024	SUBVENCIÓN TOTAL
ZC2023010011	SDZ-TF-23-07	FEDERACIÓN DE ÁREAS URBANAS DE CANARIAS	GERENCIA Y DINAMIZACIÓN DE ZCA 2023-2024	291.440,00 €	52,11	75,00	191.840,50	47.917,12	239.757,62	143.880,38	35.937,84	179.818,22
ZC2023010006	SDZ-TF-23-03	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PALMA	DINAMIZACIÓN COMERCIAL ZCA INSULAR DE LA PALMA	22.682,81 €	60,48	75,00	8.197,61	8.183,45	16.381,07	6.148,21 €	6.137,59 €	12.285,80
ZC2023010010	SDZ-LP-23-04	FEDERACIÓN INTERINSULAR DE LA PYME, FELAPYME	PROYECTO DE GERENCIA, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN	102.400,00 €	60,32	75,00	76.750,00	11.762,68	88.512,68	57.562,50	8.822,01	66.384,51
ZC2023010026	SDZ-LP-23-10	FEDERACIÓN DE ÁREAS COMERCIALES Y EMPRESARIALES DE CANARIAS	DINAMIZACIÓN GRAN CANARIA 2023	124.064,36 €	30,88	75,00	76.053,06	12.647,06	88.700,11	57.039,79	9.485,29	66.525,08
ZC2023010030	SDZ-LP-23-13	FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA COMARCA NOROESTE DE GRAN CANARIA FENORTE	"DINAMIZACIÓN COMERCIAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA" 2023/2024 ZCA DE ARUCAS Y GÁLDAR	59.000,00 €	36,79	75,00	39.450,00	6.006,68	45.456,68	29.587,50	4.505,01	34.092,51

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0KPmsWnVG6zda51I5ZAXTxjXSYIGSQi9Z



**ANEXO II**

EXPEDIENTE APLICATIVO	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DENEGADOS/DESISTIDOS	MOTIVO
ZC2023010013	SDZ-TF-23-08	ASOCIACIÓN ZONA COMERCIAL URBANA DE LOS LLANOS DE ARIDANE	DENEGADO	Base 4ª - 7ª
ZC2023010014	SDZ-TF-23-09	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS CASCO HISTÓRICO DE S/C DE LA PALMA	DENEGADO	Base 4ª - 7ª
ZC2023010015	SDZ-TF-23-10	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE ARONA	DESISTIDO	Base 11ª - 5ª
ZC2023010017	SDZ-TF-23-11	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS Y COSTA ADEJE	DESISTIDO	Base 11ª - 5ª
ZC2023010029	SDZ-TF-23-16	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE LA PALMA (FAEP)	DENEGADO	Base 4ª - 7ª
ZC2023010032	SDZ-TF-23-17	MERCADO NUESTRA SEÑORA DE ÁFRICA S. COOP	DENEGADO	Base 2ª
ZC2023010012	SDZ-TF-23-18	ASOCIACIÓN ZONA COMERCIAL URBANA DE LOS LLANOS DE ARIDANE	DUPLICADO	
ZC2023010031	SDZ-LP-23-14	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS ZONA VEGUETA	DESISTIDO	Base 11ª - 5ª

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID ELADIO MILLE POMPOSO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 13/07/2023 - 17:56:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 303 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 623 - Fecha: 14/07/2023 09:15:22	Fecha: 14/07/2023 - 09:15:22
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>0KPmsWnVG6zda51I5ZAXTxjXSYIGSqI9Z</p>	
El presente documento ha sido descargado el 14/07/2023 - 12:19:17	